

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la SEFIPLAN, PROFI, CED e IDEFIN.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las trece horas con cero minutos, del día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, derivado de la situación mundial del Coronavirus (COVID-19) y la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ejecutivo Estatal con fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el "Acuerdo por el cual se deja sin efectos la suspensión de términos y plazos legales en la práctica de actuaciones en los procedimientos administrativos que se desarrollen en las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del estado de Quintana Roo; y se instruyen las medidas de seguridad sanitaria de inmediata ejecución, para la prevención y control, de la propagación de la enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), que deberán observarse en las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del Estado de Quintana Roo". En ese sentido, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación del Desempeño, e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, se suma a las acciones preventivas generadas por el Gobierno del Estado, para evitar o limitar la propagación del mencionado virus, las cuales constituyen un acto de responsabilidad tendiente, así como, proteger la salud e integridad de los servidores públicos que en ellas laboran, en consecuencia, se encuentran vía videoconferencia, a través de la plataforma webinar, los siguientes servidores públicos: el M.A.N. José Alberto Canul Martínez, Director de Archivo General y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses; el Lic. Billy Jean Peña Sosa, Director de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional y miembro propietario; la Lcda. Ana Elvira Azarcaya Sansores, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y miembro propietaria; la Lcda. América de los Ángeles Leal Loera, Jefa del Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y miembro propietaria; la C. Maribel Polanco Zapata, Analista Profesional y miembro propietaria; la C. Abril del Socorro Baas López, Secretaria Ejecutiva y miembro propietaria; la C. Ivett Rodríguez García, Analista Profesional y miembro propietaria; la Lcda. Jennifer Sánchez Cortes, Analista Documental y miembro propietaria; la Lcda. Elsa Noemí Heredia Martínez, Directora Jurídica de la Procuraduría Fiscal y miembro propietaria; el C. Víctor Manuel Pinzón Aké, Jefe del Departamento de Sistemas de Recursos Federales Transferidos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y miembro propietario y la Lcda. Sharon Nataly León Canedo, Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

COEPCI SEFIPLAN, PROFI, CED E IDEFIN

[Handwritten signature]
Abund E

[Handwritten mark]



COEPCI DE LA SEFIPLAN,
PROFI, CED E IDEFIN

[Handwritten signature]
1

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Protección de Datos Personales del IDEFIN y miembro propietaria; todos miembros electos del citado comité; así como la C. Amira Georgina Azueta Rosado, en su calidad de Secretaria Ejecutiva y la M.A.N. Friné García Polanco, Titular del Órgano Interno de Control de la SEFIPLAN, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del COEPCI; De conformidad a lo establecido por el artículo artículo 5, fracción III, IV, V, VII, VIII, IX; 15 fracción V, VI, VII, VIII y XIV; 19, 20, y 21 de los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo", publicados en el Periódico Oficial del Estado el 05 de diciembre de 2019, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día de la sesión.
4. Determinación del expediente SEFIPLAN/COEPCI/001/III/2021.
5. Presentación de la página web del comité.
6. Actualización del Código de Conducta.
7. Presentación del Procedimiento para la atención de Delaciones.
8. Lectura de Acuerdos.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

En primer lugar y en uso de la voz, el M.A.N. José Alberto Canul Martínez, Director de Archivo General y Presidente del Comité, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, el Centro de Evaluación del Desempeño, e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, del ejercicio 2021.

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

En desahogo del punto 2 del orden del día, la Secretaria Ejecutiva, proinde pasar lista de asistencia a

COEPCI SEFIPLAN, PROFI, CED E IDEFIN

 *Alberto*





COEPCI DE LA SEFIPLAN,
PROFI, CED E IDEFIN



2 

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

los servidores públicos y miembros propietarios del Comité que fueron convocados, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente acta, por lo que una vez verificado la existencia del quorum legal, se declaró formalmente instalada la sesión; de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo", publicados en el Periódico Oficial del Estado el 05 de diciembre de 2019.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C. Amira Georgina Azueta Rosado, Secretaria Ejecutiva, procedió a la lectura del orden del día, seguidamente en uso de la voz, el M.A.N. José Alberto Canul Martínez, Presidente del Comité, solicitó a cada uno de los miembros, emitir su voto para la aprobación del orden del día, dando como resultado la aprobación por unanimidad de 11 votos el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del COEPCI de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, el Centro de Evaluación del Desempeño, e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio 2021; Lo anterior, en atención a lo contemplado por el artículo 30, 31 y 32 de los Lineamientos antes mencionados.

4.- DETERMINACION DEL EXPEDIENTE SEFIPLAN/COEPCI/001/III/2001.

Para el desahogo del presente punto en el orden del día, el M.A.N. José Alberto Canul Martínez, informa a los miembros del Comité que, el pasado 18 de marzo de 2021, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la SEFIPLAN, PROFI, CED e IDEFIN, se aprobó por unanimidad de 10 votos, se turne a la Secretaría de la Contraloría del Estado, el expediente SEFIPLAN/COEPCI/001/III/2001 que contiene la queja interpuesta por una particular, mismo que será analizado por esa autoridad para determinar cuál sería la solución que emitiría el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés ante la queja interpuesta.

En este sentido, con fecha 19 de marzo de 2021 y a través del oficio número SEFIPLAN/DS/DAG/0065/III/2021, se remitió a la Coordinación de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría el expediente SEFIPLAN/COEPCI/001/III/2001; para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones correspondientes a fin de establecer la solución a los actos y conductas enunciadas

COEPCI SEFIPLAN, PROFI, CED E IDEFIN



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

en dicho expediente. Posteriormente mediante el oficio SEFIPLAN/DS/DAG/0379/V/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, se solicitó a la Coordinación de Quejas y Denuncias, informe a este Comité sobre los avances o determinación del expediente que se turnó con fecha 19 de marzo de 2021, ya que resulta necesario establecer la conclusión del expediente o en su defecto informar a la parte quejosa por conducto de la CDHEQROO.

En respuesta al documento antes citado, el Lic. Jesús Gabriel Chávez Pool, Encargado de la Coordinación de Quejas y Denuncias, informa a través del oficio número SECOES/SIV/CGI/CQD/0894/V/2021 fechado el 31 de mayo de 2021 que, determino actualizar la causal de conclusión de acuerdo a las disposiciones legales señaladas, toda vez que el expediente ya no obra en los archivos de la coordinación y que fue turnado a la Coordinación General de Investigación, para la integración del expediente de presunta responsabilidad administrativa; y menciona que el 21 de abril de 2021, se turna a la Coordinación General de Investigación para la etapa de investigación apegado al artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, quedando protegido por tener datos personales; asimismo, menciona que en apego al artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, párrafo tercero, establece que si no se encontraran elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo de expediente, misma que, se notificará a los servidores públicos y particulares sujetos a la investigación, así como a los denunciantes cuando éstos fueren identificables, dentro de los diez días hábiles siguientes de la emisión.

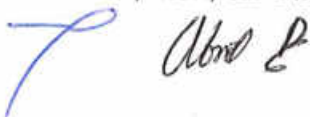
Por otro lado, en caso de que derivado de la investigación se califique como falta no grave las presuntas responsabilidades administrativas, se actuará conforme a lo señalado en el artículo 102 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece lo siguiente: "Artículo 102, la calificación de los hechos como faltas administrativas no graves que realicen las Autoridades investigadoras, será notificada al Denunciante, cuando este fuere identificable...".

En atención lo anterior, y una vez que los integrantes de la Comisión de Atención a Delaciones, conformado por el Lic. Billy Jean Peña Sosa, la Lcda. Elsa Noemí Heredia Martínez y la Lcda. Sharon Nataly León Canedo, emitieron su punto de vista y recomendaciones al Comité, se acordó lo siguiente:

NÚMERO

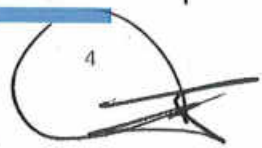
ACUERDO

COEPCI SEFIPLAN, PROFI, CED E IDEFIN



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COEPCI DE LA SEFIPLAN,
PROFI, CED E IDEFIN



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

01/II/ORD/COEPCI/2021	<p>Se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor que, se solicite a la Coordinación General de Investigación, el estado en el que se encuentra el expediente SEFIPLAN/COEPCI/001/III/2001 y/o se informe al Comité a través de su Presidente la resolución de dicha investigación, derivado del plazo de 60 días hábiles que establece en el artículo 28 de lineamientos, para concluir la atención del expediente y que debe ser respetada por el COEPCI de la SEFIPLAN, PROFI, CED e IDEFIN.</p> <p>Asimismo, se enviará una recomendación a los titulares de las unidades administrativas de las instituciones que participan en este comité, para que se abstengan de utilizar a su personal en actividades que no forman parte de sus funciones como trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, y se apeguen a lo dispuesto en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.</p>
-----------------------	---

5.- PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL COMITÉ.

Acto seguido, en desahogo del punto 5, se realizó la presentación de la página web del comité, la cual fue solicitada el día 26 de febrero del año 2021 al Licenciado Ricardo de Jesús Torre Rodríguez, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que desarrolle un micrositio electrónico dentro de la página oficial de la SEFIPLAN, que permita difundir a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal del Estado, Centro de Evaluación del Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, las acciones permanentes para impulsar el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad; y que a la fecha se encuentra en el proceso de desarrollo y en los próximos días, ya que se encuentre contemplada toda la información, se estaría instalando en la página oficial de la SEFIPLAN.

NÚMERO	ACUERDO
02/II/ORD/COEPCI/2021	Se acordó que se deberán elaborar los avisos de privacidad para esta herramienta y poder proteger los datos que serán identificables de los

Abnir R



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

	servidores públicos, solicitando el apoyo a la Lcda. América de los Ángeles Leal Loera y Lcda. Sharón Nataly León Canedo.
--	---

6.- ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

En seguimiento al orden del día y en desahogo del punto 6, se le otorgo el uso de la palabra a la Lcda. Elsa Noemí Heredia Martínez, quien manifestó que se encuentra en proceso de elaboración y que solicita a los integrantes del Comité el apoyo para su revisión y comentarios pertinentes y solicita una prórroga para la conclusión del mismo.

NÚMERO	ACUERDO
03/II/ORD/COEPCI/2021	Se aprobó por unanimidad de 11 votos, que se concede la prórroga para el día 30 de agosto de 2021, para que se pueda concluir el Código de Conducta y ser presentado ante este Comité.

7.- PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DELACIONES.

Acto seguido, en desahogo del punto 7, se realizó la presentación del Procedimiento para la Atención de Delaciones, detallando de manera general cuales serían las actividades que se tendrían que realizar para llevar a cabo este proceso, asimismo se les haría llegar a los integrantes del comité para su revisión, análisis y comentarios pertinentes, siendo el objetivo de este proceso el de analizar, brindar seguimiento, establecer la determinación de la posible inobservancia del servidor público.

NÚMERO	ACUERDO
04/II/ORD/COEPCI/2021	Se enviará el Proceso de Delación, a los integrantes del Comité de Ética, para que realicen sus observaciones y si existiera algún procedimiento para que se incluya en el manual de procedimientos; y posteriormente solicitar la publicación del Código de Conducta y los procedimientos en el Periódico Oficial del Estado, según corresponda.

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

6.- ASUNTOS GENERALES

Atendiendo este punto del Orden del día, el Presidente del Comité, informa que, solicitó el apoyo al Lic. Billy Jean Peña Sosa, para la elaboración de un Informe Ejecutivo correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021 y que en los próximos 2 días, se le hará llegar la información para la elaboración del mismo.

Asimismo, la Lcda. Sharon Nataly León Canedo, hizo mención que la fundación Carlos Slim y la Oficialía Mayor por medio de la plataforma de capacitaciones, se encuentra el curso al Servidor Público y que en nuestras posibilidades podamos tomarlo, y así poder obtener la constancia de acreditación del curso.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Como último punto del orden del día y una vez agotados todos los asuntos del mismo, se procede a la clausura de la Sesión, levantándose la presente acta, siendo las catorce horas con cero minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, firmando de conformidad, al margen y al calce de sus 11 fojas, los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos legales conducentes.

FIRMAS

M.A.N. José Alberto Canul Martínez
Presidente del COEPCI de la SEFIPLAN, PROFI,
CED e IDEFIN

Lic. Billy Jean Peña Sosa
Miembro Propietario

Lcda. Ana Elvira Azarcoya Sansores
Miembro Propietaria

Lcda. América de los Ángeles Leal Loera
Miembro Propietaria

C. Maribel Polanco Zapata
Miembro Propietaria

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

C. Abril del Socorro Baas López
Miembro Propietaria

Lcda. Jennifer Sánchez Cortes
Miembro Propietaria

C. Víctor Manuel Pinzón Aké
Miembro Propietario

M.A.N. Friné García Polanco
Titular del OIC de la SEFIPLAN

C. Ivett Rodríguez García
Miembro Propietaria

Lcda. Elsa Noemí Heredia Martínez
Miembro Propietaria

Lcda. Sharón Nataly León Canedo
Miembro Propietaria

C. Amira Georgina Azueta Rosado
Secretaria Ejecutiva

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEFIPLAN, PROFI, CED e IDEFIN, celebrada de manera remota en fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiuno.



Oficio No. SECOES/SIV/CGI/CQD/0894/N/2021.

Asunto: Se rinde información.

Folio Tak Pool: 00170/2021.

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de Mayo de 2021.

"2021, Año del Maestro Normalista".



13:45 p.m.

P. Y

X

Q

A

M

Q

M.A.N. JOSÉ ALBERTO CANUL MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL Y
PRESIDENTE DEL COEPCI DE LA SEFIPLAN,
PROFI, CED E IDEFIN
PRESENTE.

Se informa que el oficio número SEFIPLAN/DS/DAG/0065/III/2021, así como su contenido adjunto se registró en el Sistema de Denuncia Ciudadana Tak Pool el día treinta y uno de marzo del año en curso con número de folio 00170/2021, mismo que se acumuló al Expediente de Queja Administrativa SECOES/SIV/CGI/CQD/QJE/0328/2019, por tener hechos conexos.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 41, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado; y el numeral Vigésimo Cuarto y Cuadragésimo Cuarto, punto 3, inciso d), de los Lineamientos para la Atención, Trámite y Conclusión de las Denuncias, Quejas y Solicitudes Ciudadanas, esta Coordinación de Quejas y Denuncias, determinó actualizar la causal de conclusión, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas, toda vez que el citado expediente ya no obra en los archivos de la Coordinación, ya que fue turnado a la Coordinación General de Investigación, para la integración del expediente de presunta responsabilidad administrativa.

En seguimiento a su derecho de información tenemos a bien comentarle que esta Coordinación ha ido consecutivamente cumpliendo los pasos del proceso, siendo uno de ellos el que marca el Artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo primer párrafo a la letra dice: "En el curso de toda investigación, deberán observarse los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos. Las autoridades competentes serán responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integridad de los datos y documentos, así como el resguardo del expediente en su conjunto".

En cuanto a la confidencialidad del expediente, mismo que se turnó en fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno a la Coordinación General de Investigación, para la siguiente etapa de investigación, le hacemos de su conocimiento que nos apegamos al artículo 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que el expediente número SECOES/SIV/CGI/CQD/QJE/0328/2019 queda protegido acorde a las fracciones que permiten tener como información reservada el no difundir datos si existe el riesgo de que se:

"[...]

1. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
2. Menoscabe, entorpezca u obstaculice la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;

III. Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

1. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
2. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
3. Contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

"[...]

Secretaría de la Contraloría
Av. Revolución No. 113, Col. Campestre. C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 50800

T

Abnd B

Q



COEPCI DE LA SEFIPLAN
PROFI, CED E IDEFIN



M.A.N. José Alberto Canul Martínez
 Director de Archivo General y
 Presidente del COEPCI de la SEFIPLAN, PROFI,
 CED E IDEFIN



SEFIPLAN
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

0010

Oficio No. SEFIPLAN/DS/DAG/0065/III/2021
 Chetumal Quintana Roo a 19 de marzo de 2021

Asunto: Se turna expediente.

"2021, Año del Maestro Normalista"

LIC. JESÚS GABRIEL CHÁVEZ POOL
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PRESENTE.

De conformidad a los artículos 1, 5, fracción VII, XIV y XIX, 6, 8, 15, fracciones VI, XIV, XIX y XXIII, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 5 de diciembre de 2019; en atención al oficio con nomenclatura SEFIPLAN/PFE-/0394/2021, emitido por el Lic. Wilberth Francisco Ortiz Suarez, Procurador Fiscal del Estado, fechado el 2 de marzo del presente año y en cumplimiento al acuerdo número 02/I/EXT/COEPCI/2021 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, del Centro de Evaluación del Desempeño, e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, realizada el 18 de marzo de 2021, correspondiente a la resolución de la denuncia contenida en el expediente con nomenclatura SEFIPLAN/COEPCI/001/III/2021. Me permito enviarle, la documentación contenida en el citado expediente, toda vez que este Comité determinó la posible inobservancia por parte de servidores públicos, al Código de Ética y Código de Conducta de la Administración Pública Estatal y para que, en el ámbito de su competencia, se realice lo conducente y se apliquen las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En particular, me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

RECIBIDO
 24 MAR 2021
 PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO

ATENTAMENTE

C.c.p. Lic. Wilberth Francisco Ortiz Suárez. - Procurador Fiscal del Estado, para su conocimiento
 M.A.N. Friné García Polanco. - Titular del OIC de la SEFIPLAN, para su conocimiento
 Expediente/Minutario.

JACM/gar

Av. Salvador Alvarado No. 480 C.B. Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77010.

01 (983) 7701000
 www.groo.gob.mx

COEPCI DE LA SEFIPLAN,
 PROFI, CED E IDEFIN



QUINTANA ROO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2016-2022

RECIBIDO
 24 MAR. 2021

SECRETARÍA DE LA CONTABILIDAD
 DEL ESTADO
 OFICINA DE PARTES

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



M.A.N. José Alberto Canul Martínez
 Director de Archivo General y
 Presidente del COEPCI de la SEFIPLAN, PROFI,
 CED E IDEFIN

0011

Oficio No. SEFIPLAN/DS/DAG/0379/V/2021
 Chetumal Quintana Roo a 24 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud de información.
 "2021, Año del Maestro Normalista"

LIC. JESÚS GABRIEL CHÁVEZ POOL
 ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN A-1
 PRESENTE.

De conformidad a los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 5, fracción VII, 6, 8, 15, fracciones VI, XIX y XXIII y 28 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, todos vigentes a la presente fecha y en seguimiento al oficio número SEFIPLAN/DS/DAG/0065/III/2021, fechado el 19 de marzo del presente año, por medio del cual se remitió a usted, el expediente con nomenclatura SEFIPLAN/COEPCI/001/III/2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, del Centro de Evaluación del Desempeño, e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, por encontrar posibles conductas contrarias a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para su atención conforme al ámbito de su competencia; me permito solicitar a, informe al suscrito, la determinación o en su caso el estatus, en el que se encuentra actualmente el procedimiento y/o actividades que se realizan para la atención de dicho expediente, toda vez que, resulta necesario establecer la conclusión de ese documento al interior de nuestro comité, o en su defecto informar a la parte quejosa por conducto de la CDHEGROO, en caso de que así lo requiera.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

RECIBIDO
 24 MAY 2021
 14/4

PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO

ATENTAMENTE



COEPCI DE LA SEFIPLAN,
 PROFI, CED E IDEFIN

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 COEPCI DE LA SEFIPLAN,
 PROFI, CED E IDEFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2016 - 2022

RECIBIDO
 24 MAY 2021
 2:30 hrs

C.c.p. Lic. Wilberth Francisco Ortiz Suárez. - Procurador Fiscal del Estado, para su conocimiento.
 Licda. Patricia Aracely Mukul Basulto.- Subsecretaria de Investigación y Vinculación, para su conocimiento.
 Lic. Mario Martínez Gómez. - Coordinador General de Investigación, para su conocimiento.
 Expediente/Minutario.

JACM/gar

Av. Salvador Alvarado No.480 Col. Adolfo López Mateos C.P. 77010.
 Chetumal, Quintana Roo, México.
 01 (983) 14 4 44 30
 www.qroo.gob.mx

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
 (original en mano)
 2 copias en 1 hoja cada una

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]